



INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

**Programa Trabajo de
Control Interno
2023
(PTCI 2023)**

OAXACA

TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES





Contenido

Introducción.....	3
Marco normativo	4
Fichas Técnicas	7
1. Conformer e instalar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.....	8
2. Elaboración del Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.....	9
3. Diseñar el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones	10
4. Diseñar el Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación (PITIC), de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones	11
5. Comunicar oportunamente las modificaciones al marco de actuación (leyes, reglamentos, lineamientos y reglas de operación) de observancia para servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones	12
6. Evaluación de los indicadores de gestión	13
Cronogramas	14
Cronograma Detalle	15
Cronograma Resumen.....	17
Autorización	18



Introducción

A fin de alcanzar con mayor eficiencia sus objetivos y metas, elevar su desempeño, cumplir con la normatividad aplicable y consolidar la transparencia que coadyuve en el desarrollo integral y sustentable de nuestro Estado, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones se propone ejecutar en el presente ejercicio fiscal su Programa de Trabajo de Control Interno, PTCI 2023.

Este PTCI 2023, ha sido integrado considerando las directrices que para el efecto señala el Acuerdo General por el que se establece el Sistema de Control interno de la Administración Pública Estatal y el Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, ambos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 16 de enero de 2016 y el 08 de junio de 2019 respectivamente.

Es así que se han considerado proyectos con sus respectivas actividades específicas que tendrán como resultado el que la institución cuente con su marco de actuación debidamente actualizado e integrado; así como su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés debidamente integrado e instalado con lo cual se ratifica el compromiso institucional de realizar acciones tendientes a reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, así como promover, fomentar y difundir la cultura de la integridad.

Se han considerado también acciones que fortalezcan la cultura del autocontrol y la autoevaluación; la integración de tecnologías de información en los procesos institucionales que coadyuven a promover en el ejercicio de la gestión pública la prevención, planeación y trazabilidad de objetivos.

Objetivo: Integrar en un documento las acciones de mejora determinadas a llevar a cabo en el ejercicio fiscal 2023 para fortalecer los elementos de control de cada Norma General del Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.



Marco normativo *

Internacional

- CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS
- CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN
- CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Nacional

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
- LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS
- LEY GENERAL DE ARCHIVOS
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.
- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
- LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
- REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
- REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS
- REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS

Estatal (Legislación)

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
- CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA
- LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.
- LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA



- LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA
- LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA
- LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO DE OAXACA
- LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE OAXACA
- LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y SUS MUNICIPIOS
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA
- LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA
- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA
- LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA
- LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
- LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
- LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Estatal (Reglamentos)

- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.
- REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
- REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA
- REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (DENOMINADA ACTAULMENTE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES).

Planes, Lineamientos, Acuerdos, Manuales y otras disposiciones de observancia general (federales y estatales)

- ACUERDO DE SECTORIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.



- ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MODELO ESTATAL DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA.
- ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
- ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
- ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
- ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
- ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES DE ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL CONSULTIVA DE LA OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
- LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (DENOMINADA ACTUALMENTE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES).
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
- PLAN ESTRATÉGICO TRANSVERSAL IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2016-2022.

Nota: (*) En orden alfabético por cada rubro se indica marco de actuación de aplicación ordinaria por las y los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.



Fichas Técnicas



FICHA TÉCNICA UNO									
COMPONENTE DE CONTROL INTERNO A FORTALECER		1 Ambiente de Control							
PRINCIPIO DE CONTROL INTERNO A FORTALECER		1.- El Titular y la Administración deben mostrar una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción.							
PROYECTO		1.- Conformar e instalar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones							
OBJETIVO		Contar con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, que coadyuve en el adecuado funcionamiento y actuación ética y responsable de las Servidoras y los Servidores Públicos de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones							
UNIDAD ADMINISTRATIVA LÍDER DEL PROYECTO					SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE				
Departamento de Recursos Humanos					Lic. Mónica Jaqueline Ruiz Pérez				
ACTIVIDADES GENERALES DE MEJORA									
1.1	Integrar e instalar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones conforme a la normatividad aplicable.								
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS									
Actividad general	Elemento de control interno	Acción específica	Programación		Meta	Unidad de medida	Indicador de Gestión	Evidencia	Participantes
			Fecha de inicio	Fecha límite					
1.1	1.1.- El Titular y la Administración deben mostrar una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta, así como la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción.	1.1.1.- Realizar la Etapa de Nominación y la Etapa de Elección de vocales del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés conforme a la normatividad aplicable	10/01/2023	31/03/2023	1	Proceso de Nominación y Votación	Porcentaje de avance en la realización del proceso de nominación y votación COMPLETADO 100.00% COMPLETADO 80.00% 20.00% ACOMPLADO 100.00%	Resultados de fase de nominación Resultados de fase de votación	Departamento de Recursos Humanos; Departamento de Soporte Técnico; Todos los áreas de la Dependencia
		1.1.2.- Instalar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones a través de una Sesión Extraordinaria	10/01/2023	21/03/2023	1	Comité Instalado	Porcentaje de avance en la instalación del CEPCI COMPLETADO 100.00% COMPLETADO 60.00% 40.00% ACOMPLADO 100.00%		



FICHA TÉCNICA DOS										
COMPONENTE DE CONTROL INTERNO A FORTALECER		1.- Ambiente de Control								
PRINCIPIO DE CONTROL INTERNO A FORTALECER		3. El Titular y la Administración deben autorizar, conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la estructura organizacional, asignar responsabilidades y delegar autoridad para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la								
PROYECTO		2.- Elaboración del Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones								
OBJETIVO		Contar con un ordenamiento que convale la estructura organizacional establecida en el organigrama autorizado para la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, delimita el ámbito competencial de cada una de las áreas administrativas que la conforman, instituya sus atribuciones, así como las medidas de coordinación, control, suplencia y delimita sus responsabilidades.								
UNIDAD ADMINISTRATIVA LÍDER DEL PROYECTO					SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE					
Unidad Jurídica					Mtro. José de Jesús Vázquez Méndez					
ACTIVIDADES GENERALES DE MEJORA										
2.1	Definición de las acciones encaminadas a conformar el instrumento normativo que permita establecer una clara definición de responsabilidades, desagregación y delegación de funciones, en cumplimiento con la misión, visión, objetivos y metas institucionales.									
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS										
Actividad general	Elemento de control interno	Acción específica	Programación		Meta	Unidad de medida	Indicador de Gestión	Evidencia	Participantes	
			Fecha de inicio	Fecha límite						
2.1	3.1.- El Titular debe autorizar, con apoyo de la Administración y conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la estructura organizacional, asignar responsabilidades y delegar autoridad para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuenta de los resultados alcanzados.	2.1.1.- Integración y validación del proyecto de Reglamento Interno por las unidades administrativas	01/02/2023	31/08/2023	1	Proyecto de Reglamento Interno	Porcentaje de avance del proyecto de Reglamento 100% (100%) 100% (100%) 100% (100%) 100% (100%)	Informe de avance y/o Minutas de trabajo Oficios de validación	Unidad Jurídica, Dirección Administrativa y Unidades administrativas	
		2.1.2.- Aprobación y expedición del Reglamento Interno	01/09/2023	31/10/2023	1	Autorización para publicación	Porcentaje de avance en la aprobación del Reglamento 100% (100%) 100% (100%) 100% (100%) 100% (100%)	Oficio de autorización para publicación del Reglamento Interno	Unidad Jurídica, Secretaría de Administración y Consejería Jurídica y Asistencia Legal	
		2.1.3.- Publicación del Reglamento Interno	01/11/2023	30/11/2023	1	Publicación	Porcentaje de avance en la publicación del Reglamento 100% (100%) 100% (100%) 100% (100%) 100% (100%)	Periódico Oficial con publicación del Reglamento Interno	Unidad Jurídica y Dirección Administrativa	



FICHA TÉCNICA TRES									
COMPONENTE DE CONTROL INTERNO A FORTALECER			2. Administración de Riesgos						
PRINCIPIO DE CONTROL INTERNO A FORTALECER			Con el fin de: (a) controlar el plan estratégico que de manera coherente y ordenada orienta los esfuerzos institucionales hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato y las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, asegurando además que dicha planeación estratégica contemple la asignación institucional a los Planes nacionales, regionales, sectoriales y todos los demás instrumentos y normativas vinculantes que correspondan.						
PROYECTO			3. Diseñar el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones						
OBJETIVO			Disponer de un documento institucional que de manera coherente y ordenada orienta los esfuerzos institucionales hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, en congruencia con las disposiciones normativas y programáticas aplicables						
UNIDAD ADMINISTRATIVA LÍDER DEL PROYECTO					SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE				
Coordinación Técnica					Mtro. Gerardo Lapointe Sastre				
ACTIVIDADES GENERALES DE MEJORA									
3.1.	Realizar la revisión del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2030 una vez que sea aprobado por el H. Congreso del Estado, para la identificación de objetivos, temas, líneas de acción correspondientes al Eje V. Infraestructura y Servicios Públicos								
3.2.	Realizar la revisión de objetivos estratégicos sectoriales; la estructura programática del sector; el marco sectorial de gestión; el marco de resultados sectoriales; y la identificación de responsables institucionales de los Planes Estratégicos Sectoriales derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2030 en los que la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones tenga participación.								
3.3.	Iniciar la coordinación de actividades para la integración del documento preliminar del Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, conforme a los instrumentos o guías que emita el Instituto de Planeación para el Bienestar.								
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS									
Actividad general	Elemento de control interno	Acción específica	Programación		Frecuencia	Unidad de medida	Indicador de Gestión	Criterios	Participantes
			Fecha de inicio	Fecha límite					
3.1.	3.1. La Administración debe definir objetivos en términos específicos y medibles para permitir el diseño del control interno y sus riesgos asociados.	3.1. Elaborar un informe sobre la integración de objetivos, temas, líneas de acción correspondientes al Eje V del PEI 2022-2030 aprobado	21/04/22	30/04/22	I	Informe	Porcentaje de avance en la elaboración del informe	Informe	Coordinación Técnica
3.2.	3.2. La Administración debe definir planes de acción en términos específicos y medibles para permitir el diseño del control interno y sus riesgos asociados.	3.2. Elaborar un informe sobre la integración de los objetivos estratégicos de los departamentos, unidades de gestión y programas de gobierno, así como la identificación de responsables institucionales de los Planes Estratégicos Sectoriales derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2030 en los que la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones tenga participación una vez que sean aprobados.	18/04/22	27/04/22	I	Informe	Porcentaje de avances en la elaboración del informe	Informe	Coordinación Técnica
3.3.	3.3. La Administración debe definir acciones en términos específicos y medibles para permitir el diseño del control interno y sus riesgos asociados.	3.3. Coordinar la participación de las unidades de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones para iniciar la integración del documento preliminar del Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, conforme a los instrumentos o guías que emita el Instituto de Planeación para el Bienestar.	01/04/22	30/04/22	I	Reunión	Porcentaje de reuniones programadas realizadas	Informe de reunión realizada	- Coordinación Técnica - Coordinación Administrativa - Unidad Técnica - Secretaría de Planeación y Programación - Gerencia de Obras Públicas



FICHA TÉCNICA CUATRO

COMPONENTE DE CONTROL INTERNO A FORTALECER		3. Actividad de control							
PRINCIPIO DE CONTROL INTERNO A FORTALECER		11.- La Administración debe diseñar los sistemas de información institucional y las actividades de control relacionados con dicho sistema, a fin de alcanzar los objetivos y responder a los riesgos.							
PROYECTO		4.- Diseñar el Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación (PITIC), de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones							
OBJETIVO		Disponer en un documento de los mecanismos de acción y proyectos tecnológicos para mejorar los procesos institucionales de esta Secretaría							
UNIDAD ADMINISTRATIVA LÍDER DEL PROYECTO					SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE				
Departamento de Soporte Técnico					L.I Juan Antonio Elorza Hernández				
ACTIVIDADES GENERALES DE MEJORA									
4.1 Diseño del Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación									
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS									
Actividad general	Elemento de control interno	Acción específica	Programación		Meta	Unidad de medida	Indicador de Gestión	Evidencia	Participantes
			Fecha de inicio	Fecha límite					
4.1	11.6.- La Administración debe diseñar actividades de control apropiadas en los sistemas de información para garantizar la cobertura de los objetivos de procesamiento de la información en los procesos operativos. En los sistemas de información, existen dos tipos principales de actividades de control: general y de aplicación.	4.1.1.- Integración del Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación	15/02/2023	15/07/2023	1	Documento	Tiempo en la obtención de la información	Plan PITIC	Jefe del Departamento de Soporte Técnico
		4.1.2.- Validación del Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación	16/07/2023	15/10/2023	1	Registros de Control de Acuerdos	Acuerdos cumplidos	Acta de CODI; impresión de pantalla donde se visualiza publicación de documento . Correos electrónicos	Jefe del Departamento de Soporte Técnico



FICHA TÉCNICA CINCO									
COMPONENTE DE CONTROL INTERNO A FORTALECER		4. Información y comunicación							
PRINCIPIO DE CONTROL INTERNO A FORTALECER		14.- El Titular y la Administración son responsables de que cada unidad administrativa comunique internamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales y la gestión financiera.							
PROYECTO		5.- Comunicar oportunamente las modificaciones al marco de actuación (leyes, reglamentos, lineamientos y reglas de operación) de observancia para servidores y servidores públicos de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones							
OBJETIVO		Que las servidoras y servidores públicos de la dependencias conozcan de manera oportuna y confiable las publicaciones oficiales que se refieran a la modificación de los instrumentos normativos que rigen el desempeño de su función pública en los asuntos de competencia de la Secretaría							
UNIDAD ADMINISTRATIVA LÍDER DEL PROYECTO				SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE					
Dirección de Ordenamiento Territorial				Arq. José Roberto Enriquez Velásquez					
ACTIVIDADES GENERALES DE MEJORA									
5.1	Identificar los instrumentos normativos que inciden en el ejercicio de las atribuciones de las servidoras y servidores públicos de la Secretaría								
5.2	Difundir mediante medios electrónicos los instrumentos normativos que sean publicados en los medios oficiales								
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS									
Actividad general	Elemento de control interno	Acción específica	Programación		Meta	Unidad de medida	Indicador de Gestión	Evidencia	Participantes
			Fecha de inicio	Fecha límite					
5.1	14.4.- La Administración debe recibir información de calidad sobre los procesos operativos de la institución, la cual fluye por las líneas de reporte y autoridad apropiadas para que el personal apoye a la Administración en la consecución de los objetivos institucionales.	5.1.1.- Definir un catálogo de la normativa que incide en los objetivos, acciones y actividades que desarrolla la Dependencia	02/02/2023	12/04/2023	1	catálogo	Porcentaje de elaboración del documento con tiempo (0-14) 100% 99% 99% 98% 98% 97% 100%	Catálogo normativo de las disposiciones que inciden en los objetivos, acciones y actividades que desarrolla la Dependencia	1) Dirección de Ordenamiento Territorial 2) Dirección Jurídica
		5.2.1.- Establecer el listado de correos electrónicos de servidoras y servidores públicos a quienes se difundirán las publicaciones oficiales	15/02/2023	17/04/2023	1	Documento	Porcentaje de elaboración del documento con tiempo (0-14) 100% 99% 99% 98% 98% 97% 100%	Listado de correos electrónicos. Se podrán actualizar en función que otros servidores públicos soliciten su inclusión en aquí!	1) Dirección de Ordenamiento Territorial
5.2		5.2.2.- Hacer del conocimiento de servidoras y servidores públicos de la SIC la publicación de normativa que incide en el desempeño de sus funciones públicas en el marco de la competencia legal de la Secretaría	22/02/2023	30/12/2023	14	correo electrónico	Número de comunicados enviados con tiempo (0-14) 100% 99% 99% 98% 98% 97% 100%	Impresión de los correos electrónicos enviados	1) Dirección de Ordenamiento Territorial 2) Subsecretarías, Particular del Secretario, Coordinador Técnico, Directores, Jefes de Unidad, otros servidores y servidores públicos interesados



FICHA TÉCNICA SEIS									
COMPONENTE DE CONTROL INTERNO A FORTALECER			5.- Supervisión y Mejora Continua						
PRINCIPIO DE CONTROL INTERNO A FORTALECER			16.- El Titular y la Administración debe establecer actividades para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados, en todas la unidades administrativas de la Institución. Conforme a las mejores prácticas en la materia, la que reporta sus resultados directamente al Titular o, en su caso, a la Secretaría.						
PROYECTO			6.- Evaluación de los indicadores de gestión						
OBJETIVO			Contar con información relevante acerca del cumplimiento del quehacer institucional a través de los instrumentos establecidos por el sistema de planeación estatal que permita tomar decisiones de manera oportuna e informada.						
UNIDAD ADMINISTRATIVA LÍDER DEL PROYECTO					SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE				
Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra					L. A. Floriberto Fabián Ramírez Estevez				
ACTIVIDADES GENERALES DE MEJORA									
6.1 Evaluación de los indicadores de gestión									
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS									
Actividad general	Elemento de control interno	Acción específica	Programación		Meta	Unidad de medida	Indicador de Gestión	Evidencia	Participantes
			Fecha de inicio	Fecha límite					
6.1	16.4.- La Administración debe supervisar el control interno a través de autoevaluaciones y evaluaciones independientes. Las autoevaluaciones están integradas a las operaciones de la institución, se realizan continuamente y responden los cambios. Las evaluaciones independientes se utilizan periódicamente y pueden proporcionar información respecto a eficacia e idoneidad de las autoevaluaciones.	6.1.1. Revisar la información reportada en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y la Información del Reporte Trimestral de Proyectos de Inversión Pública autorizados, con registro del Avance Físico.	01/04/2023	31/03/2023	1	Reporte	Procentaje de avance en la revisión del IMAFF y el Reporte Trimestral de Proyectos de Inversión Pública autorizados, con registro de Avance Físico. 100% 100% 100% 100%	IMAFF, Reporte Trimestral de Proyectos de Inversión Pública Autorizados, con Avance Físico.	Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Coordinación Técnica Subsecretaría de Obras Públicas
		6.1.2. Generar el tablero de control relativo al avance la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa 122.- Mejoramiento Urbano de los Centros de Población	01/04/2023	31/12/2023	1	Reporte	Porcentaje de avance en la integración del Tablero de Control 100% 100% 100%	Tablero de Control de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa 122.- Mejoramiento Urbano de los Centros de Población	Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Coordinación Técnica Subsecretaría de Obras Públicas



Cronogramas





PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2023

Cronograma Detalle

Proyecto y actividades específicas	Área Responsable	Fecha límite	Duración	2023											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programa de Trabajo de Control Interno															
Componente: I.- Ambiente de Control															
Proyecto: 1.- Conformar e instalar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones															
1.1.- Realizar el proceso de nominación y elección de vocales del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés conforme a la normatividad aplicable	Departamento de Recursos Humanos	31/03/2023	13 semanas												
1.2.- Instalar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones a través de una Sesión Extraordinaria															
Componente: II.- Ambiente de Control															
Proyecto: 2.- Elaboración del Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones															
2.1.1.- Integración y validación del proyecto de Reglamento Interno por las unidades administrativas	Unidad Jurídica	31-ago-23	30 semanas												
2.1.2.- Aprobación y expedición del Reglamento Interno		31-oct-23	9 semanas												
2.1.3.- Publicación del Reglamento Interno		30-nov-23	5 semanas												
Componente: III.- Administración de Riesgos															
Proyecto 3. Diseñar el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones															
3.1.1.- Elaborar un informe sobre la integración de objetivos, temas, líneas de acción correspondientes al Eje V del PED 2022-2028 aprobado		30-jun-23	8 semanas												
3.2.1.- Elaborar un informe sobre la integración de los objetivos estratégicos sectoriales; la estructura programática del sector; el marco rectorial de gasto; el marco de resultados sectoriales, y la identificación de responsables institucionales de los Planes Estratégicos Sectoriales derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 en los que la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones tenga participación una vez que sean aprobados(s).	Coordinación Técnica	31-oct-23	9 semanas												
3.3.1.- Coordinar la participación de las áreas de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones para iniciar la integración del documento preliminar del Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, conforme a los lineamientos o guía que emita el Instituto de Planeación para el Bienestar.		15-dic-23	6 semanas												
Componente: III.- Actividades de Control															
Proyecto: 4.- Diseñar el Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación (PITIC), de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones															
4.1.1.- Integración del Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación	Departamento de Soporte Técnico	15-jul-23	20 semanas												
4.1.2.- Validación del Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación		15-oct-23	15 semanas												

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2023
Cronograma Detalle



INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y COMUNICACIONES

Proyecto y actividades específicas	Área Responsable	Fecha límite	Duración	2023											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programa de Trabajo de Control Interno															
Componente: IV. Información y comunicación															
Proyecto: 5.- Comunicar oportunamente las modificaciones al marco de actuación (leyes, reglamentos, lineamientos y reglas de operación) de observancia para servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones															
S.1.1.- Definir un catálogo de la normativa que incide en los objetivos, acciones y actividades que desarrolla la Dependencia		12-abr-23	10 semanas												
S.2.1.- Establecer el listado de correos electrónicos de servidoras y servidores públicos a quienes se difundirá las publicaciones oficiales	Dirección de Ordenamiento Territorial	17-abr-23	8 semanas												
S.2.2.- Hacer del conocimiento de servidoras y servidores públicos de la SIC la publicación de normativa que incide en el desempeño de sus funciones públicas en el marco de la competencia legal de la Secretaría		30/12/2023	48 semanas												
Componente: V. Supervisión y Mejora Continua															
Proyecto 6.- Evaluación de los indicadores de gestión															
6.1.1. Revisar la información reportada en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero IMAFF y la información del Reporte Trimestral de Proyectos de Inversión Pública autorizados, con registro del Avance Físico	Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra	31-dic-23	39 semanas												
6.1.2. Generar el tablero de control relativo al avance la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa 122.- Mejoramiento Urbano de los Centros de Población		31-dic-23	37 semanas												



Autorización

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Elaboró

Arq. José Roberto Enríquez Velásquez

Director de Ordenamiento Territorial
y Enlace de Control Interno de la
Secretaría de Infraestructuras y
Comunicaciones

Revisó

Ing. Luis Enrique Castro Díaz

Jefe de la Unidad de
Programación de Inversiones y
Coordinador de Control Interno de
la Secretaría de Infraestructuras y
Comunicaciones

Autorizó

Ing. Netzahualcóyotl Salvatierra López

Secretario de Infraestructuras y
Comunicaciones y Presidente Propietario
del Comité de Control Interno.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA PÁGINA 18 DE 18 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DE 2023 DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES, AUTORIZADO EL DÍA TRECE DE FEBRERO DE 2023.